

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 0 172

NEUQUÉN, 11 FEB 1997

VISTO:

La Ordenanza N° 7374/95, mediante la cual se aprobó la Estructura General del Secretariado Municipal para el período comprendido entre 1995 y 1999; y

CONSIDERANDO:


Que las Secretarías existentes están respaldadas por Subsecretarías para un mejor funcionamiento, salvo la Secretaría General y de Coordinación;

Que transcurrido un año de gestión, y ante la incorporación a la órbita de la Secretaría General y de Coordinación de áreas que por sus funciones específicas y complejidad, merecen mayor control e interrelación con el resto de las dependencias de esta Secretaría, es necesario crear un nivel intermedio en jerarquía entre el titular de la misma y sus dependencias;

Que este nivel, será el responsable de programar las acciones de las áreas dependientes y efectuar un control de gestión que permita asegurar el normal cumplimiento de las funciones propias, por lo que resulta procedente la creación de un área con jerarquía de Subsecretaría, cuya denominación será **SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN;**

Que ante lo expuesto, el Órgano Ejecutivo Municipal //

///...2°


MIGUEL ÁNGEL MARTINEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



2°...///

considera procedente la creación de la Subsecretaría precitada, "ad-referéndum" del Concejo Deliberante;

Por ello :

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A :**

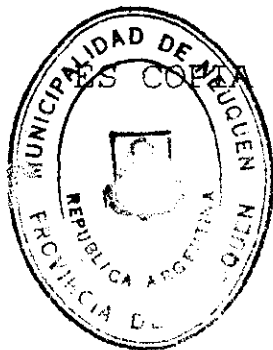
Artículo 1°) **CRÉASE** la **SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**, con dependencia directa de la Secretaría General y de Coordinación, a partir del día 14-02-97, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°) El presente Decreto se suscribe "ad-referéndum" del Concejo Deliberante.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-


Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///eaa.-



FDO)

JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén